

SEÑOR
JUEZ OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

REFERENCIA EJECUTIVO
DEMANDANTE BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO JEIMI LORENA HERNANDEZ AYALA
RADICADO 2022-268

PLUTARCO CADENA AGUDELO, apoderado judicial de la parte actora, allego liquidación del crédito.

PAGARE No. 53093434

Fecha Inicial	Fecha Final	Días	Capital	Tasa moratoria	Valor en Mora	Interes Corrientes	Abonos	Seguros
13/03/2019	20/04/2023	1499	\$ 10.728.887	22,55%	\$ 10.073.963			
TOTAL			\$ 20.802.850					

MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION DE CREDITO PROCESO BANCO BOGOTA CONTRA JEIMI LORENA HERNANDEZ AYALA RADICADO: 2022-268

Plutarco Cadena <asjurcade@yahoo.com>

Mar 25/04/2023 4:13 PM

Para: Juzgado 81 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (105 KB)

LIQUIDACIÓN.pdf;

PLUTARCO CADENA AGUDELO, apoderado judicial de la parte actora, me permito aportar liquidación de crédito.

Gracias

Atentamente,

PLUTARCO CADENA AGUDELO

Asesorías Jurídicas y Cobranzas Cadena y Asociados

ASJURCADE LTDA

Carrera 7 No.17-01 Of 509

PBX 601 7 56 2609

319 472 9653

302 262 5712

asjurcade@yahoo.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES

CONSTANCIA SECRETARIAL

Bogotá D.C., JUNIO 29 DE 2023, a la hora de las 8 A.M., se fijó en lista N° 005. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, quedando en traslado de la parte contraria, por el término de tres (3) días de conformidad a lo normado por el ART. 110 del C.G. del P.


ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria